DECRETO N° 82/2013

Publicación: 17 de enero de 2013

Prorroga Convenios Sec. de Gobierno y Coord. de Gabinete

DECRETO Nº 82/2013

FECHA: 17.01.2013

PUBLICADO: 17.01.2013

ARTICULO 1º.- Disponer dar continuidad, por el término de tres (3) meses, contados a partir del día 1º de Enero de 2.013, los Convenios suscriptos por la Municipalidad de Concordia, correspondientes al personal de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete, de las siguientes dependencias municipales: a) Dirección de Tránsito y Transporte, b) Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales y c) Seguridad Turística respectivamente, que fueran ratificados mediante los Decretos Nº 1255/08 y 1255/07.

ARTICULO 2º.- Autorizase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal Municipal comprendido en, la disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería, para su intervención y demás efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.